

**Política anticorrupción, antisoborno y prevención
del blanqueo de capitales – edición 2026**

Autor: Departamento Legal, Grupo Elmya

Edición: 2026

Índice

| | |
|---|---|
| 1. Objeto y Alcance de la Política Anticorrupción, Antisoborno y Prevención del Blanqueo de Capitales | 1 |
| 2. Normativa Aplicable..... | 1 |
| 3. Conceptos de Corrupción, Soborno y Blanqueo de Capitales..... | 1 |
| 4. Principios de actuación | 2 |
| 5. Pagos de facilitación y las comisiones no autorizadas | 3 |
| 6. Relación con empleados públicos..... | 3 |
| 7. Regalos, prebendas, cortesía, viajes y entretenimiento..... | 4 |
| 8. Contribuciones benéficas, donaciones y caridad | 6 |
| 9. Canal de denuncias y protección al denunciante | 7 |
| 10. Formación y capacitación | 7 |
| 11. Evaluación de riesgos | 8 |
| 12. Incumplimiento y medidas sancionadoras | 9 |

1. Objeto y Alcance de la Política Anticorrupción, Antisoborno y Prevención del Blanqueo de Capitales

La presente política tiene como objeto implementar un comportamiento ético y responsable de lucha contra la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales en el ámbito empresarial, además de promover el cumplimiento estricto de la normativa nacional e internacional en esta materia.

Esto abarca a toda la organización de Elmya en su conjunto, tanto trabajadores de cualquier departamento como la alta dirección, así como cualquier tercero que tenga relación con la corporación (proveedores, contratistas, clientes, inversores...).

2. Normativa Aplicable

El presente código impone la obligación de acatar el estricto cumplimiento de cualquier tipo de ley o normativa que haga referencia a la prevención y/o lucha contra el soborno, la corrupción y el fraude en cualquiera de sus facetas, tanto a nivel internacional como a nivel nacional allá donde Elmya desarrolle su actividad productiva.

Nos adherimos, entre otras, a las siguientes normativas: (i) la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal español, (ii) la ley del Reino Unido sobre el soborno de 2010 (United Kingdom Bribery Act, UKBA), (iii) la ley de los Estados Unidos de América sobre prácticas corruptas en el extranjero (United States Foreign Corrupt Practices Act, FCPA);y, (iv) todas las leyes promulgadas para implementar la Convención para combatir el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones de comercio internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que resulten de aplicación (iv) la normativa en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo aplicable en cada jurisdicción, incluyendo, entre otras, la normativa de la Unión Europea en materia de prevención del blanqueo de capitales, (v) las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), (vi) cualquier normativa local equivalente en los países en los que opere el Grupo.

3. Conceptos de Corrupción, Soborno y Blanqueo de Capitales

Siendo estos conceptos variables en función de la legislación aplicable, desde Elmya entendemos una definición genérica de los mismos como:

El soborno se refiere a ofrecer, prometer, dar, pedir o aceptar algo valioso para influir en una acción o decisión. Puede implicar cualquier tipo de recompensa o incentivo ofrecido a alguien para obtener una ventaja comercial, contractual o profesional.

La corrupción implica el uso indebido de funciones o recursos de una organización, especialmente en el ámbito público, en beneficio personal. En la práctica, implica que una persona ofrece o recibe beneficios de manera irregular, violando las normas y generando conflictos de interés.

Se entiende por blanqueo de capitales cualquier conducta tendente a ocultar o encubrir el origen ilícito de bienes o fondos, o a ayudar a personas implicadas en actividades delictivas a eludir las consecuencias legales de sus actos, incluyendo, entre otras, la conversión, transferencia, adquisición, posesión o utilización de bienes procedentes de actividades delictivas.

Todos estos comportamientos van en contra de los principios éticos y legales de Elmya, por lo que, según la política establecida, cualquier empleado, directivo, proveedor, cliente o agente que tenga una relación de cualquier tipo con la empresa y que participe en actos de soborno o corrupción, ya sea de manera activa, pasiva o a través de terceros, estará sujeto a las diferentes sanciones que se establezcan en nuestra normativa.

4. Principios de actuación

Con el compromiso firme de luchar contra el soborno, la corrupción y el blanqueo de capitales, desde Elmya nos guiamos por los siguientes principios que marcan toda la actuación de la corporación en esta materia:

- Compromiso de todo el organigrama de la empresa: Desde la alta dirección, hasta cualquier persona que trabaje en Elmya, se adhiere a la presente política, sirviéndole de guía en todas sus actuaciones, no solo a nivel empresarial sino también a nivel individual.
- Cumplimiento legal: Con la presente política Elmya garantiza y se autoimpone el estricto cumplimiento de la normativa aplicable allí donde opere, y especialmente, de las leyes internacionales de lucha contra la corrupción y el fraude.
- Cultura ética: A través de nuestro programa de compliance fomentamos el comportamiento ético y honesto dentro de Elmya, con el fin de evitar situaciones que puedan poner en entredicho la integridad de la corporación y atajar los posibles intentos de fraude/corrupción.
- Evaluación de riesgos: A través de mecanismos de corrección y supervisión como auditorías y análisis de riesgos estamos constantemente tratando de evitar el fraude y la corrupción tanto dentro como fuera de Elmya
- Capacitación y concienciación: La formación y capacitación constante a nuestros trabajadores es clave en nuestros procesos productivos, y en lo relativo a la lucha contra la corrupción y el fraude no podría ser menos. Por ello, planteamos un programa de concienciación basado en la información y la puesta en marcha de formaciones a nuestros empleados, así como

dotar de mecanismos de lucha y prevención tales como el canal de denuncias (más información disponible en nuestra web).

- Mejora continua: A través del diálogo y la evaluación continua de nuestras políticas de compliance pretendemos estar actualizados a la normativa y mejorar constantemente si detectamos algún tipo de posibilidad para hacerlo.

5. Pagos de facilitación y las comisiones no autorizadas

Dentro del marco de la política anticorrupción, antisoborno y prevención del blanqueo de capitales de Elmya, se encuentran disposiciones explícitas que prohíben de manera categórica los sobornos de facilitación. Estos sobornos, que pueden parecer transacciones menores, implican ofrecer, prometer, dar o aceptar pagos con la intención de agilizar trámites, procesos administrativos o decisiones gubernamentales.

Aunque en algunos contextos pueden considerarse como parte de la "cultura empresarial", estos actos corroen la integridad y la ética de la organización. Además, exponen a la empresa a riesgos significativos, incluyendo posibles sanciones legales y daños a corto y largo plazo en la relación con clientes, socios comerciales y la sociedad en general.

Por otra parte, se establece claramente la prohibición de las comisiones no autorizadas. Estas comisiones implican la entrega de pagos indebidos a intermediarios, agentes o terceros con el objetivo de obtener una ventaja comercial injusta o facilitar negocios. A menudo, estas prácticas pueden enmascarse como gastos legítimos o comisiones por servicios prestados, pero en realidad constituyen una forma de corrupción que erosiona la transparencia y la equidad en las relaciones comerciales. Por lo tanto, la empresa se compromete firmemente a evitar cualquier forma de actividad corrupta y a adoptar medidas proactivas para prevenir, detectar y abordar cualquier indicio de conducta indebida en este sentido.

En el contexto de un entorno empresarial cada vez más regulado y enfocado en la responsabilidad corporativa, el cumplimiento estricto de estas disposiciones es esencial para proteger la reputación, la credibilidad y el éxito a largo plazo de Elmya. Como parte de esta estrategia, promovemos una cultura de integridad y transparencia en todos los niveles de la organización, respaldada por políticas claras, capacitación continua y un sistema robusto de monitoreo y cumplimiento. De esta manera, la empresa se compromete a operar de manera ética y legalmente sólida, contribuyendo positivamente al desarrollo sostenible de la sociedad y el mercado en el que opera.

6. Relación con empleados públicos

Como parte de nuestra política anticorrupción, antisoborno y prevención del blanqueo de capitales, nos comprometemos a establecer y mantener estándares

éticos rigurosos en todas nuestras interacciones con funcionarios públicos. Reconocemos la importancia de mantener relaciones transparentes y legales con entidades gubernamentales y otras instituciones públicas, y estamos dedicados a prevenir cualquier forma de corrupción en nuestras operaciones.

En primer lugar, es fundamental definir claramente quiénes son considerados funcionarios públicos dentro del alcance de nuestra política. Esto incluye a aquellos individuos que ocupan cargos en organismos gubernamentales, entidades estatales, partidos políticos y cualquier otra institución que esté financiada o supervisada por el sector público. Además, extendemos esta definición para abarcar a familiares cercanos o asociados de funcionarios públicos, reconociendo el riesgo potencial de influencia indebida en nuestras relaciones comerciales.

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables en todas las jurisdicciones donde realizamos nuestras actividades comerciales. Esto implica abstenernos de ofrecer, prometer, dar o aceptar cualquier tipo de soborno, favor o beneficio indebido que pueda influir en las decisiones o acciones de los funcionarios públicos.

Además, establecemos procedimientos claros y efectivos para la debida diligencia en la selección y gestión de terceros, como intermediarios, agentes y consultores, que puedan interactuar en nuestro nombre con funcionarios públicos. Nos aseguramos de realizar evaluaciones exhaustivas de riesgos y garantizar que estos terceros cumplan con nuestros estándares éticos y legales.

En caso de detectar situaciones que puedan representar un conflicto de intereses o una posible violación de nuestras políticas anticorrupción en relación con funcionarios públicos, instamos a todos los empleados a informar de manera confidencial cualquier preocupación a través de nuestro canal de denuncias disponible en nuestra página web. Nos comprometemos a investigar todas las denuncias de manera imparcial y tomar las medidas necesarias para abordar cualquier irregularidad identificada, incluida la aplicación de sanciones disciplinarias y la cooperación con las autoridades pertinentes.

En definitiva, nuestra política de relación con funcionarios públicos se basa en los principios de integridad, legalidad y transparencia. Estamos firmemente comprometidos con el cumplimiento de las leyes anticorrupción y con el mantenimiento de prácticas comerciales éticas en todas nuestras operaciones, como parte de nuestro compromiso con la responsabilidad corporativa.

7. Regalos, prebendas, cortesía, viajes y entretenimiento

En Elmya, reconocemos la importancia de mantener relaciones transparentes y éticas con terceros, como proveedores, clientes, socios comerciales y funcionarios públicos. En este sentido, nuestra política anticorrupción establece directrices claras sobre la aceptación y el intercambio de regalos, obsequios y

cortesías, con el objetivo de prevenir cualquier forma de influencia indebida o corrupción en nuestras operaciones comerciales.

Los regalos y obsequios pueden ser una práctica común en el mundo empresarial, pero es fundamental distinguir entre gestos de cortesía aceptables y actos que podrían comprometer nuestra integridad. Desde la presente política anticorrupción y antisoborno consideramos regalos y obsequios como cualquier artículo, servicio o beneficio de valor que se ofrece o recibe con la intención de influir en una decisión o acción comercial. Esto puede incluir productos, servicios, invitaciones a eventos, viajes, entretenimiento, descuentos y otros beneficios tangibles o intangibles.

Para mantener la transparencia y la ética en nuestras relaciones comerciales, establecemos que ningún empleado de Elmya puede solicitar, recibir, ofrecer o proporcionar regalos o beneficios a terceros que puedan influir en una decisión comercial o gubernamental. Esto incluye a proveedores, clientes, socios comerciales, funcionarios públicos y cualquier otra parte con la que tengamos relaciones comerciales.

Además, es importante destacar que algunos regalos y cortesías pueden considerarse inapropiados o inaceptables en el contexto de nuestra política anticorrupción. En particular, los regalos que tienen un valor excesivo, que podrían interpretarse como una recompensa por un desempeño indebido o que podrían comprometer la imparcialidad de una decisión comercial son considerados inadecuados.

Algunos ejemplos de regalos y cortesías que no consideramos adecuados pueden incluir:

- Regalos de alto valor, como dispositivos electrónicos costosos, joyas o vehículos.
- Viajes de lujo, vacaciones o paquetes turísticos.
- Invitaciones a eventos exclusivos o entretenimiento extravagante.
- Descuentos o beneficios financieros significativos que no estén disponibles para todos los clientes o proveedores de manera equitativa.
- Regalos que podrían crear un conflicto de intereses o comprometer la integridad de una transacción comercial.

En Elmya, fomentamos una cultura de cumplimiento y transparencia en todas nuestras operaciones comerciales. Para garantizar el cumplimiento de nuestra política anticorrupción, todos los empleados están obligados a informar de cualquier oferta o solicitud de regalos inapropiados a su superior inmediato o al responsable de Cumplimiento Normativo. Además, es responsabilidad de cada empleado familiarizarse y cumplir con las directrices establecidas en nuestra política anticorrupción, así como participar en la formación continua relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno.

En definitiva, en Elmya nos comprometemos a mantener relaciones comerciales éticas y transparentes con terceros, evitando cualquier forma de influencia indebida o corrupción. Al adherirnos a estas directrices, fortalecemos nuestra reputación y contribuimos a un entorno empresarial justo y transparente.

8. Contribuciones benéficas, donaciones y caridad

Desde Elmya reconocemos la importancia de contribuir al bienestar de la comunidad y de apoyar causas benéficas que promuevan el desarrollo social, económico y ambiental. En este sentido, establecemos una política clara y transparente que rija nuestras actividades relacionadas con contribuciones benéficas, donaciones y caridad.

Nos comprometemos a evaluar cuidadosamente las oportunidades de contribución benéfica, asegurándonos de seleccionar beneficiarios que estén alineados con nuestros valores corporativos y que trabajen hacia objetivos que reflejen nuestra visión y misión como empresa. Valoramos la transparencia, la responsabilidad y la eficacia en todas nuestras acciones de caridad, y buscamos asociarnos con organizaciones benéficas y sin fines de lucro que compartan estos principios.

Para garantizar la integridad y el cumplimiento de nuestra política, todas las contribuciones benéficas y donaciones requerirán una revisión y aprobación previa. Este proceso de evaluación incluirá la verificación de la idoneidad del beneficiario, la evaluación del impacto potencial de la contribución y la confirmación de que se cumplen todos los requisitos legales y regulatorios aplicables.

Además, nos comprometemos a mantener registros completos y actualizados de todas nuestras contribuciones benéficas, donaciones y actividades de caridad, incluyendo información detallada sobre los beneficiarios, las cantidades otorgadas y los propósitos específicos de cada contribución. Esta transparencia nos permite rendir cuentas ante nuestras partes interesadas y demostrar el impacto positivo de nuestras acciones en la comunidad.

Reconocemos que las contribuciones benéficas, donaciones y actividades de caridad son una parte integral de nuestra responsabilidad social corporativa y de nuestro compromiso con el desarrollo sostenible. Como empresa, nos esforzamos por utilizar nuestros recursos de manera responsable y ética para contribuir al bienestar de las comunidades en las que operamos y para promover un cambio positivo en el mundo.

En definitiva, en Elmya nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades de contribuciones benéficas, donaciones y caridad con los más altos estándares de ética, transparencia y responsabilidad. Creemos firmemente en el poder de hacer el bien y nos esforzamos por ser un agente de cambio positivo en la sociedad.

9. Canal de denuncias y protección al denunciante

En Elmya nos comprometemos firmemente a mantener prácticas comerciales éticas y transparentes en todas nuestras operaciones. Como parte de nuestra Política Anticorrupción, Antisoborno y Prevención del Blanqueo de Capitales, hemos establecido un Canal de Denuncias, disponible en nuestra página web (www.elmya.com). Este canal desempeña un papel crucial en nuestra estrategia global para prevenir y detectar cualquier forma de corrupción o fraude dentro de la organización.

El Canal de Denuncias es una plataforma confidencial y segura diseñada para permitir a nuestros empleados y otras partes interesadas reportar cualquier actividad sospechosa, irregular o poco ética dentro de la empresa. Esta herramienta proporciona una vía de comunicación segura y protegida para aquellos que desean hacer frente a la corrupción o el fraude sin temor a represalias.

Todo esto queda garantizado a través del cumplimiento estricto de la normativa vigente. Nuestro Canal de Denuncias está diseñado y operado de acuerdo con todas las leyes y regulaciones pertinentes relacionadas con la protección de los denunciantes y la confidencialidad de la información. Concretamente, entre otras regulaciones, nos ajustamos a lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La confidencialidad queda garantizada, nos comprometemos a proteger la confidencialidad de los denunciantes y la información proporcionada a través del Canal de Denuncias. Todos los informes se manejan de manera confidencial y se comparten solo con las partes necesarias para investigar y abordar adecuadamente las preocupaciones planteadas.

Además de todo esto, con la presente política anticorrupción y antisoborno prohibimos cualquier forma de represalia contra los denunciantes. Garantizamos que cualquier individuo que presente un informe de buena fe no sufrirá consecuencias negativas como resultado de su acción.

En Elmya, nuestro Canal de Denuncias es una piedra angular de nuestra Política Anticorrupción y Antifraude. A través de esta herramienta, reforzamos nuestro compromiso con la integridad, la ética y el cumplimiento, y demostramos nuestra determinación para mantener un ambiente empresarial limpio y transparente para todos nuestros empleados y partes interesadas.

10. Formación y capacitación

Desde Elmya reconocemos que la lucha contra la corrupción y el fraude es una responsabilidad compartida que requiere la participación activa de todos nuestros empleados. Por lo tanto, como parte integral de nuestra Política Anticorrupción y Antifraude, implementamos un programa de formación y capacitación

en compliance diseñado para fortalecer nuestra cultura de integridad y cumplimiento.

Nuestro programa de formación en compliance tiene como objetivo aumentar la conciencia entre nuestros empleados sobre los riesgos asociados con la corrupción y el fraude. Así mismo, tratamos de garantizar que todos nuestros empleados y colaboradores comprendan plenamente sus responsabilidades éticas y legales, además de dotarlos con las habilidades necesarias para identificar y reportar posibles violaciones de nuestras políticas.

Inicialmente, dotamos a todos los nuevos empleados de una formación exhaustiva en esta materia. Esta formación incluye una revisión detallada de nuestras políticas y procedimientos de compliance, así como ejemplos prácticos de situaciones éticas y legales.

También planteamos una formación continua para todos nuestros empleados. Realizamos sesiones periódicas de formación, abordando temas específicos relacionados con la corrupción y el fraude. Estas sesiones se centran en áreas de riesgo identificadas y en las mejores prácticas para prevenir y detectar irregularidades.

Ponemos a disposición de nuestros empleados una variedad de recursos en línea, como materiales de capacitación, videos educativos y documentos informativos. Estos recursos estarán disponibles para su consulta en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Estamos comprometidos a brindar a nuestros empleados las herramientas y los conocimientos necesarios para desempeñarse de manera ética y cumplir con nuestros estándares de integridad y cumplimiento a través de nuestro programa de formación y capacitación de lucha contra la corrupción y el fraude.

11. Evaluación de riesgos

Como parte integral de nuestra Política Anticorrupción, Antisoborno y Prevención del Blanqueo de Capitales, llevamos a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos asociados con estas prácticas.

Nuestro objetivo principal en esta evaluación es identificar y comprender los riesgos específicos de corrupción, fraude y blanqueo de capitales a los que nuestra empresa podría estar expuesta. Para ello, examinamos en detalle nuestros procesos comerciales, identificando áreas donde podrían surgir situaciones de riesgo.

Una vez identificados estos riesgos, evaluamos su probabilidad de ocurrencia y el potencial impacto en nuestras operaciones y reputación. Esta evaluación nos permite priorizar adecuadamente nuestras acciones y desarrollar estrategias efectivas para mitigar los riesgos identificados.

Basándonos en nuestros hallazgos, implementamos controles internos y procedimientos diseñados para prevenir y detectar actividades indebidas. Estos

controles pueden incluir políticas claras, procedimientos de supervisión y capacitación del personal.

Además, nuestro proceso de evaluación de riesgos no es estático. Monitoreamos y revisamos continuamente nuestros controles para asegurar su efectividad y realizar ajustes según sea necesario. También revisamos regularmente nuestro análisis de riesgos para incorporar cualquier cambio en el entorno operativo o normativo.

En Elmya, la evaluación de riesgos es una parte fundamental de nuestro compromiso con la integridad y el cumplimiento. A través de este proceso, estamos proactivamente identificando y mitigando cualquier amenaza de corrupción o fraude, asegurando que nuestras operaciones sean éticas, transparentes y conformes con los más altos estándares de conducta empresarial.

12. Incumplimiento y medidas sancionadoras

El cumplimiento de la presente Política es obligatorio para todos los Sujetos afectados conforme al apartado 1. Cualquier actuación contraria a lo dispuesto en la misma, así como la omisión de controles o la falta de colaboración en su aplicación, será considerada un incumplimiento del Modelo de Compliance penal de ELMYA y será tratada con la máxima diligencia y rigor.

Cualquier sospecha, indicio o evidencia de conductas que pudieran implicar corrupción, soborno o blanqueo de capitales deberá ser comunicada de forma inmediata a través de los canales habilitados por la Organización. A tal efecto, ELMYA pone a disposición de sus Miembros de la Organización y de terceros su Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias), accesible a través de la página web corporativa (www.elmya.com), así como la dirección de correo electrónico del Departamento Legal (juridico@elmya.com).

Las comunicaciones recibidas serán gestionadas por el Órgano de Compliance penal, que actuará con independencia, confidencialidad y respeto a los derechos de todas las partes implicadas, garantizando en todo caso la protección del informante y la ausencia de represalias. Las investigaciones se desarrollarán conforme a los procedimientos internos establecidos, respetando los principios de objetividad, presunción de inocencia y proporcionalidad.

En caso de confirmarse un incumplimiento, el Órgano de Compliance penal propondrá la adopción de las medidas correspondientes, que serán acordadas por el órgano competente en función de la naturaleza de la relación con el infractor. Dichas medidas podrán incluir, entre otras, acciones disciplinarias en el ámbito laboral (incluyendo amonestación, suspensión de empleo y sueldo o despido disciplinario), la resolución de contratos mercantiles con terceros, la reclamación de daños y perjuicios, así como la adopción de medidas correctivas o de refuerzo de los controles internos.



Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de ilícito penal o administrativo, ELMYA pondrá los mismos en conocimiento de las autoridades competentes, colaborando activamente con las investigaciones que pudieran derivarse.

ELMYA no tolera ningún tipo de conducta contraria a la presente Política y aplicará un criterio de tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales, reforzando su compromiso con una cultura de cumplimiento, integridad y responsabilidad en todas sus actuaciones.